



**ACTA No. 13**

**COMITÉ DIRECTIVO EXTRAORDINARIO DEL FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES  
Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA - FENOGE**

Siendo las 10:00 horas del día 06 de mayo de 2019, se reúne de forma virtual el Comité Directivo del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía - FENOGE<sup>1</sup>, previa convocatoria efectuada por el Director Ejecutivo del Fondo, en calidad de Secretario del Comité, a efectos de adelantar sesión extraordinaria, para lo cual se propone el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Llamado a lista, verificación de Quórum.
2. Aprobación de Orden del día.
3. Aprobación del presupuesto y contratación de la asistencia técnica solicitada por el Ministerio de Minas y Energía para identificar y estructurar a nivel de pre-factibilidad, factibilidad y diseño, proyectos sostenibles con base en FNCER para soluciones de energización en ZNI, a partir de consultorías especializadas en el Marco PNER.
4. Designación del Comité Evaluador para el proceso de selección para la contratación de la Asistencia Técnica solicitada por el Ministerio de Minas y Energía.
5. Alcance de Interventorías de contrato relacionados con la implementación de medidas de gestión eficiente de la energía y la reconversión tecnológica de equipos en entidades oficiales de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (en el marco del Contrato de Préstamo BID No. 3747/TC-CO)
6. Aprobación de presupuesto de funcionamiento del FENOGE.
7. Propositiones y varios.
8. Cierre de la reunión.

**1. LLAMADO A LISTA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM**

Se procede a verificar que exista quórum para deliberar y decidir, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.3.3.5.4. y siguientes, del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía 1073 de 2015, adicionado por el Decreto 1543 de 2017.

Efectuando el llamado a lista se verifica que participan de forma virtual en la presente sesión los siguientes miembros del Comité Directivo:

- El Dr. Miguel Lotero Robledo- En calidad de Viceministro de Energía Encargado, del Ministerio de Minas y Energía, quien preside la reunión.

<sup>1</sup> En adelante FENOGE



- El Dr. Ricardo Humberto Ramírez Carrero-Director General de la Unidad de Planeación Minero Energética.
- El Dr. Rafael Andrés Madrigal Cadavid- Director de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía
- El Dr. Pablo Cárdenas Rey- Secretario General del Ministerio de Minas y Energía

Debido a que la Ministra no puede asistir al Comité, el mismo será presidido por el Viceministro de Energía Encargado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.3.3.5.4. del Decreto 1543 de 2017 y el Numeral 1. Del Capítulo II. de la Resolución No. 4 1407 de 2017 del Ministerio de Minas y Energía.

De conformidad con lo anterior, se verifica la existencia del quórum requerido para deliberar y tomar decisiones en la presente sesión.

Como Secretario del Comité Directivo se participa el Director Ejecutivo del FENOGE, Juan Camilo Vallejo Lorza.

Teniendo en cuenta que la sesión se realiza de forma virtual, el Secretario informa que la votación de los puntos que se someten a consideración del Comité se realizará vía correo electrónico para lo cual los miembros del Comité Directivo deberán manifestar la aprobación o no de cada uno de los puntos en la fecha en que se desarrolla la sesión y hasta las 24:00 horas.

**2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Se somete a consideración de los miembros del Comité Directivo el orden del día propuesto, el cual es **APROBADO** por tres (3) votos de los miembros participantes en la sesión, así:

Miembros del Comité Directivo:	Viceministro de Energía Encargado- Miguel Lotero R		Secretario Gen eral MME- Pablo Cárdenas Rey		Director de la UPME - Ricardo Humberto Ramírez		Director de Energía Eléctrica - Rafael Madrigal	
	APRUEBA	NO APRUEBA	APRUEBA	NO APRUEBA	APRUEBA	NO APRUEBA	APRUEBA	NO APRUEBA
Punto 2. Aprobación del orden del día	X		-	-	X		X	

Respecto al Punto No. 2- Aprobación del Orden del día, el Secretario General del Ministerio de Minas y Energía no hace manifestaciones aprobando o rechazando tal punto.

**3. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA SOLICITADA POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA PARA IDENTIFICAR Y**





**ESTRUCTURAR A NIVEL DE PRE-FACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y DISEÑO, PROYECTOS SOSTENIBLES CON BASE EN FNCER PARA SOLUCIONES DE ENERGIZACIÓN EN ZNI, A PARTIR DE CONSULTORÍAS ESPECIALIZADAS EN EL MARCO PNER.**

El Director Ejecutivo del FENOGE expone ante el Comité Directivo los antecedentes de la solicitud de asistencia técnica presentada por la Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía.

Así mismo, presenta el objetivo y presupuesto máximo a aprobar y las recomendaciones del FENOGE en caso de que la solicitud sea aprobada, en los siguientes términos:

El objetivo de la asistencia técnica solicitada es identificar proyectos sostenibles con base en Fuentes No Convencionales de Energía Renovable para soluciones de energización en Zonas No Interconectadas, a partir de consultorías especializadas en el marco del Plan Nacional de Electrificación Rural. Por otra parte, el valor de dicha contratación se estima en un presupuesto máximo de SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.616.000.000) incluido IVA.

Las recomendaciones del FENOGE son las siguientes:

- Se realice un sondeo de mercado para la contratación de la o las consultorías.
- La Dirección de Energía Eléctrica del MME y la UPME, realice la retroalimentación de los Términos y Condiciones de Contratación que elaborará el FENOGE para adelantar el proceso de selección para la contratación de la o las consultorías.
- La contratación de la o las consultorías se desarrollará de acuerdo con la modalidad de selección de Invitación Abierta
- FENOGE integre un 40% del puntaje de calificación a la oferta económica.
- El MME integre en la planeación de ejecución de recursos de los fondos del MME los proyectos que saldrán como resultado de la asistencia técnica de tal forma que se propenda por su ejecución una vez entregados los diseños para evitar su desactualización.

Para el efecto de presentar este punto, se remite el oficio de solicitud de recursos y la propuesta de asistencia técnica, presentadas por la Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía.

Respecto de este punto, el Director de Energía Eléctrica del MME, Rafael Andrés Madrigal, señala que se declara impedido para votar "teniendo en cuenta que es la Dirección de Energía Eléctrica quien presentó la solicitud de Asistencia Técnica al FENOGE".

Por su parte, Ricardo Humberto Ramírez, Director de la UPME, menciona que emite su voto favorable a este punto, sujeto a:



" (...)

- i. Que se realice el sondeo de mercado para la contratación.
- ii. Que para las viviendas interconectables se incluyan la consolidación de todos los requisitos establecidos formalmente para el fondo al cual se presentarían los proyectos (Ver archivo anexo con alcance detallado).
- iii. Que, para las viviendas con soluciones aisladas individuales, no consideramos necesario realizar diseños particulares, sino definir el estándar del servicio por parte del MME (Se adjuntan comentarios de UPME a la carta de solicitud del MME).
- iv. Que para soluciones aisladas se incluya en el alcance de la consultoría la identificación del responsable de la Operación del proyecto, así como los términos y compromisos de sostenibilidad en el tiempo del proyecto".

Posteriormente el Dr. Pablo Cárdenas Rey, Secretario General del Ministerio de Minas y Energía, manifiesta no aprobar éste punto y propone suspender la votación del mismo con el fin de que el FENOGÉ presente un análisis jurídico sobre la viabilidad de hacer la contratación planteada con recursos del FENOGÉ teniendo en cuenta su mandato legal y su naturaleza.

Así mismo, manifiesta que considera importante conocer la recomendación del Director del FENOGÉ en el marco de la estrategia y metas del Fondo; así como las conclusiones del análisis de la comunicación enviada al FENOGÉ por la Dirección de Energía Eléctrica, haciendo referencia a la solicitud de asistencia técnica y su respectivo alcance.

A esta propuesta se adhiere el Viceministro de Energía Encargado, Miguel Lotero Robledo, para emitir su voto, indicando que se debe presentar la justificación técnica/jurídica por parte del FENOGÉ, en la cual se defina si la contratación se encuentra enmarcada en el objeto del Fondo. Finalmente indica que para la aprobación del presupuesto debe tenerse en cuenta el sondeo de mercado que para estos efectos adelanta el Fondo.

La votación presentada sobre este punto del orden del día se relaciona a continuación:

Miembros del Comité Directivo:	Viceministro de Energía Encargado- Miguel Lotero R		Secretario General MME- Pablo Cárdenas Rey		Director de la UPME - Ricardo Humberto Ramírez		Director de Energía Eléctrica - Rafael Madrigal	
	APRUEBA	NO APRUEBA	APRUEBA	NO APRUEBA	APRUEBA	NO APRUEBA	APRUEBA	NO APRUEBA
Punto 3. Aprobación del		X		X	X		-	-





presupuesto y contratación de la asistencia técnica solicitada por el Ministerio de Minas y Energía.								
------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

De acuerdo con lo anterior, con uno (1) voto a favor y dos (2) votos en contra, el Comité Directivo **NO APRUEBA** el Punto No.3-Aprobación del presupuesto y contratación de la asistencia técnica solicitada por el Ministerio de Minas y Energía.

En este sentido el Director Ejecutivo del Fondo procederá a dar respuesta escrita a la solicitud del Secretario General del Ministerio de Minas y Energía.

**4. DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA SOLICITADA POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.**

A continuación, el Director Ejecutivo del FENOGE, presenta ante el Comité Directivo el grupo de profesionales que se proponen para conformar el Comité Evaluador para el proceso de contratación del proceso de Asistencia Técnica solicitada por el MME, enunciándolos así:

- Evaluador Técnico: David Arce - Profesional Técnico/Equipo Ejecutor FENOGE.
- Evaluador Jurídico: Johana Rendón- Profesional Jurídico/Equipo Ejecutor FENOGE.
- Evaluador Financiero y Económico: Camilo Amaya - Profesional Financiero/ Equipo Ejecutor FENOGE.

Al respecto se pronuncia el Director de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía en los siguientes términos:

*"Propongo que no todos los miembros del comité evaluador sean funcionarios/contratistas o, de manera general, se encuentren vinculados directamente con el FENOGE. Sugerimos que por lo menos uno de los miembros del comité evaluador sea un profesional externo al FENOGE, con el fin de contar con una opinión independiente respecto de la evaluación. Por lo anterior, sugiero que se cambie al profesional Evaluador Financiero y Económico - Camilo Amaya Monsalve- Profesional Financiero/ Equipo Ejecutor FENOGE por el Ingeniero Luis Eduardo Villamizar Profesional Especializado Proyectos Energía, Equipo Ejecutor - Fondo para el Desarrollo del*





*Plan Todos Somos PAZcífico, Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, con quien ya hablamos y está dispuesto a hacer parte del comité evaluador”.*

En atención a los comentarios realizados, el Director Ejecutivo del FENOGGE y Secretario del Comité Directivo, realiza las siguientes observaciones:

Recomienda que el perfil de la persona que se sugiera para reemplazar al evaluador financiero y económico inicialmente propuesto, corresponda con los temas específicos sobre los que conoce dicho evaluador, en tal sentido el evaluador propuesto debe contar con experiencia en los temas a evaluar, esto es, financiero y económico y no exclusivamente técnicos.

Adicionalmente aclara que la propuesta de la Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio para este punto no es viable teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 14 del Manual de Contratación del Fondo, el cual se cita a continuación:

*“ARTÍCULO 14. EVALUACIÓN DE OFERTAS. En el marco de las modalidades de selección de Invitación Abierta e Invitación Cerrada se conformará dentro del FENOGGE un Comité Evaluador, seleccionado por el Director Ejecutivo del FENOGGE o el comité directivo del FENOGGE según lo establecido en el presente manual, que tendrá a su cargo la evaluación técnica, jurídica, financiera y económica de las propuestas que se presenten, con estricta sujeción a las condiciones establecidas en la invitación a ofertar o en los TCC, según sea el caso.*

*La selección de evaluadores se hará considerando las especificidades del proceso y para esta función, se podrá contratar a terceros que garanticen la mejor selección o se podrá designar funcionarios o contratistas del Ministerio de Minas y Energía.*  
(...)”.

Subrayado y negrilla por fuera del texto.

Adicionalmente, explica el expositor que, si se propone contratar al señor Luis Eduardo Guzmán, la Dirección de Energía Eléctrica deberá informar cuales serían los honorarios para llevar a cabo la contratación, teniendo en cuenta que es desde esa Dirección que se realiza la propuesta y quienes consultaron sobre la disponibilidad de dicha persona para realizar esta labor. Se indica además que en caso de que el Comité Directivo apruebe la contratación de un tercero para designarlo como evaluador del proceso en comento, se deberá demostrar su idoneidad y especificidad de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del Fondo para proceder a contratarlo.

Finalmente señala el Director Ejecutivo del Fondo la importancia de verificar que la persona propuesta no se encuentre inmersa en algún tipo



de inhabilidades o incompatibilidades que le impidan ser contratada a través del fideicomiso, teniendo en cuenta su vinculación con el Fondo Todos Somos PAZcífico.

Por su parte, el Dr. Miguel Lotero Robledo manifiesta que no aprueba el Punto No.4, considerando que la discusión del mismo se sujeta a la aprobación del Punto No.3.

Teniendo en cuenta que este punto se sujeta a la aprobación del Punto No.3, el cual no fue aprobado por el Comité Directivo del Fondo, el mismo no es aprobado durante la presente sesión, quedando la votación de la siguiente manera:

Miembros del Comité Directivo:	Viceministro de Energía Encargado- Miguel Lotero R		Secretario Gen eral MME- Pablo Cárdenas Rey		Director de la UPME - Ricardo Humberto Ramírez		Director de Energía Eléctrica - Rafael Madrigal	
	APRUEBA	NO APRUEBA	APRUEBA	NO APRUEBA	APRUEBA	NO APRUEBA	APRUEBA	NO APRUEBA
Punto 4. Designación del Comité Evaluador para el proceso de selección para la contratación de la asistencia técnica solicitada por el MME.		X		X	X			X

El Comité Directivo **NO APRUEBA** el Punto No.4- Designación del Comité Evaluador para el proceso de selección para la contratación de la asistencia técnica solicitada por el Ministerio de Minas y Energía, con tres (3) votos en contra y uno (1) voto a favor.

**5. ALCANCE DE INTERVENTORÍAS DE CONTRATO RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA Y LA RECONVERSIÓN TECNOLÓGICA DE EQUIPOS EN ENTIDADES OFICIALES DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID NO. 3747/TC-CO.**

El Secretario del Comité Directivo procede a presentar los antecedentes de las interventorías que en la actualidad se llevan a cabo en San Andrés, Providencia y Santa Catalina en el marco del Contrato de Préstamo BID No. 3747/TC-CO.





Comienza por recordar que, a través del Acta No. 9 sesión del 8 de noviembre de 2018, el Comité Directivo aprobó la contratación de una persona natural por un presupuesto de SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$66.000.000) para realizar la interventoría a los siguientes contratos:

- Instalación de 25 kWp en la sede del radar de la fuerza aérea con un presupuesto para la interventoría de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000)
- Auditorías energéticas y sustitución de equipos en entidades oficiales con un presupuesto para la interventoría de CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$46.000.000)

Así mismo, indica que el día 5 de febrero de 2019, el fideicomiso celebró Contrato por valor de DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS MIL DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$16.300.016) para la interventoría del contrato de instalación de 25 kWp en la sede del radar de la fuerza aérea.

El día 2 de mayo de 2019 se conoció el acta de evaluación para el proceso de auditorías energéticas y sustitución de equipos en entidades oficiales (proceso SC-001-2019 que tiene por objeto: "*Implementación de medidas de gestión eficiente de la energía y la reconversión tecnológica por medio del reemplazo de equipos en Entidades Oficiales de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*"), cuya propuesta seleccionada asciende a CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CATORCE PESO M/CTE (\$435.407.514).

En esta última fecha, el FENOGE recibió comunicación del interventor contratado en la cual se señala que:

- Para continuar con la interventoría de los proyectos solares del crédito solicita se aumentó el porcentaje bajo el cual se calcula el valor del contrato pasando del 8 al 30% sobre el valor del contrato objeto de interventoría.
- Para suscribir otrosí para desarrollar la interventoría del proyecto de auditorías energéticas y sustitución de equipos en entidades oficiales solicita se aumentó el porcentaje bajo el cual se calcula el valor del contrato al 30%. sobre el valor del contrato objeto de interventoría.

Así las cosas, se informa al Comité Directivo que no se considera viable aceptar el incremento del porcentaje solicitado por el interventor, ya que debido a los ahorros que se han generado en los procesos de contratación del crédito BID 3747/TC-CO, es posible que la interventoría para las auditorías energéticas y para otros proyectos de instalación de sistemas solares fotovoltaicos se desarrolle con recursos del mismo.



Adicionalmente se indica que los valores solicitados por el interventor trascienden los parámetros sobre los valores de contratos de interventoría, y en este sentido afirma el Secretario que de los SESNETA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$66.000.000) aprobados por el Comité Directivo a través del Acta No. 9 solo se ejecutarán los DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS MIL DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$16.300.016) del Contrato en curso y así las interventorías adicionales podrán ser contratadas directamente con recursos en el marco del crédito.

#### 6. APROBACIÓN DE PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DEL FENOGE.

En este punto del orden del día, se expone la propuesta para contratar personal para el equipo ejecutor del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía-FENOGE, debido a las necesidades actuales del Fondo, por un presupuesto máximo equivale a la suma de \$232.000.000 incluyendo IVA, para la vigencia 2019:

Servicio	Perfil/ servicio	Periodo proyectado ejecución	de	Valor mensual 2019	Presupuesto de contratación
Equipo Ejecutor	Apoyo Jurídico	De mayo a diciembre de 2019	de	Hasta \$11.500.000	\$92.000.000
	Apoyo Técnico			Hasta \$9.000.000	\$72.000.000
	Apoyo aspectos regulatorios			Hasta \$8.500.000	\$68.000.000
<b>PRESUPUESTO MÁXIMO A APROBAR</b>					<b>\$232.000.000</b>

Se resalta que el Comité Directivo aprueba el presupuesto máximo, dado que la responsabilidad para definir los valores mensuales de cada contrato es del Equipo Ejecutor del FENOGE, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación y las necesidades del Fondo

La votación presentada sobre este punto del orden del día se relaciona a continuación:

Miembros del Comité Directivo:	Viceministro de Energía Encargado- Miguel Lotero R		Secretario Gen eral MME- Pablo Cárdenas Rey		Director de la UPME - Ricardo Humberto Ramírez		Director de Energía Eléctrica - Rafael Madrigal	
	APRUEBA	NO APRUEBA	APRUEBA	NO APRUEBA	APRUEBA	NO APRUEBA	APRUEBA	NO APRUEBA
Punto 5. Aprobación de presupuesto de funcionamien to del FENOGE	X			X	X		X	



El Comité Directivo **APRUEBA** el Punto No.6- Aprobación de presupuesto de funcionamiento del FENOGÉ, con tres (3) votos a favor y uno (1) voto en contra.

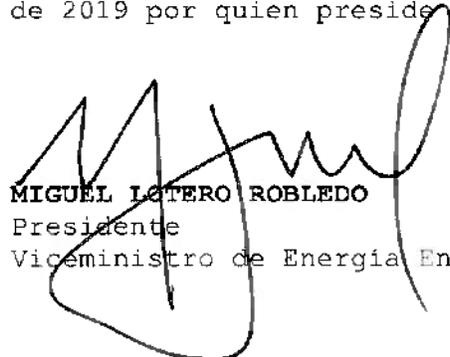
#### 7. PROPOSICIONES Y VARIOS.

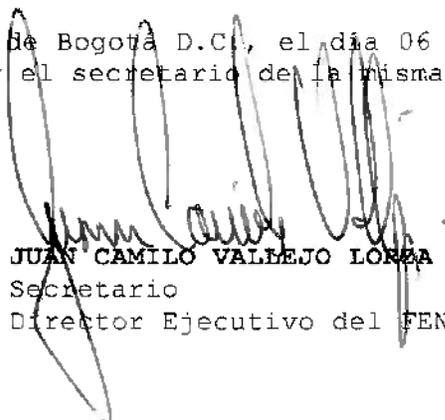
Luego de haberse dado apertura a este punto del orden del día por parte del secretario del Comité se deja constancia que no hubo pronunciamiento ni propuesta alguna por parte de los miembros que participan en la presente sesión.

#### 8. CIERRE DE LA REUNIÓN.

El Secretario procede a dar cierre a la sesión del Comité Directivo y a enviar el acta para revisión de los asistentes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el día 06 de mayo de 2019 por quien preside la reunión y el secretario de la misma.

  
MIGUEL LOTERO ROBLEDO  
Presidente  
Viceministro de Energía Encargado

  
JUAN CAMILO VALLEJO LORZA  
Secretario  
Director Ejecutivo del FENOGÉ

Proyectó: Juan Camilo Vallejo Lorza

41.